

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
 M.D. 56/2015

Montevideo, 27 MAR 2015

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa GRANDES PRISMAS S.A., RUT 216658090010, al amparo de la Ley No 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto No 270);
 RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias,

III) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa GRANDES PRISMAS S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
 LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No 168/2013 de 22 de abril de 2013, al proyecto de inversión presentado por la empresa GRANDES PRISMAS S.A., RUT 216658090010.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de responder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social

RECIBIDO
 SECRETARÍA GENERAL
 AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
 06 ABR 2015